



DECRETO No. 138 DEL 2023

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 01 de marzo de 2023, el Doctor CECIL ALFONSO BOTERO BALLESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.167.176, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor CECIL ALFONSO BOTERO BALLESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.167.176, al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor CECIL ALFONSO BOTERO BALLESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.167.176, al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, al primer (01) día del mes de marzo de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar